



## Registro Municipal de Regulaciones del Municipio de Acámbaro

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACÁMBARO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Dirección de Desarrollo Social
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglas de Operación del Programa Camino Seguro
FECHA DE VIGENCIA:	Ejercicio fiscal 2022
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	31 de diciembre de 2021
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Estatal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
Gobierno del Estado	

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Dirección de Desarrollo Social	

INDICE DE REGULACIÓN	
Capítulo I. Disposiciones preliminares	
Capítulo II. Del programa	
Capítulo III. De los Apoyos	
Capítulo IV. Del Gasto	
Capítulo V. Derecho y Obligaciones de las personas beneficiarias	
Capítulo VI. De la ejecución	
Capítulo VII. Del monitoreo, Evaluación y Seguimiento	
Capítulo VIII. Disposiciones Complementarias	

OBJETO DE LA REGULACIÓN	
Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente a través del Programa camino Seguro para Migrantes, y apoyar a las personas mibgrantes que radican en el estado de Guanajuato, en un país extranjero, así como sus familias radicadas en el Estado o fuera de él.	
MATERIAS REGULADAS:	Aplicación de los recursos
SECTORES REGULADOS:	Localidades y colonias donde se apliquen los apoyos
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN	
AC-DS-15 LOCALIZACION DE PERSONAS	
AC-DS-16 AYUDA ALIMENTARIA	
AC-DS-17 TRASLADO DE RESTOS	
AC-DS-18 PERMISO HUMANITARIO	
AC-DS-19 BENEFICIOS FEDERALES	

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS  
DOMICILIARIAS

No aplica

Sello de la Dirección



Nombre y Firma del Director

LIC. ALMA ALEJANDRA MOLINA ALMANZA  
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL